FECHA
DICIEMBRE DE 2022

INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO, PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA JUSTIFICACIÓN Y MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO.

Oficina Gestora: Administración y Proyectos – Instituto para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física de Barrancabermeja – INDERBA.

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO:

El Instituto para el Fomento del Deporte, la Recreación el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física de Barrancabermeja - INDERBA, la contratación de la **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXAMENES OCUPACIONALES AL PERSONAL VINCULADO AL INDERBA.**

En consideración a la misión del Inderba, la cual se resume principalmente en *"Garantizar a los niños y niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, el aprovechamiento del tiempo libre, mediante prácticas deportivas recreativas y formativas y de educación física, en escenarios seguros y adecuados, para el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes, especialmente de los sectores sociales más vulnerables";* fines para los cuales el INSTITUTO como establecimiento público y ente descentralizado adscrito al Municipio de Barrancabermeja, deberá celebrar y ejecutar un sin número de actividades, proyectos y contratos que le permitan fortalecer y fomentar las actividades de recreación, práctica del deporte y aprovechamiento del tiempo libre, contribuyendo a la formación integral de los Barranqueños, para mejorar y preservar su salud; igualmente con el fin de contribuir a la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos del ámbito de su jurisdicción.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y JUSTIFICACIÒN:

El INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE BARRANCABERMEJA - INDERBA, es una entidad descentralizada del orden Municipal con autonomía administrativa y financiera, cuyo objetivo principal es desarrollar las políticas de deporte y recreación, en aras de mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Barrancabermeja.

Con lo anterior se pretende generar al deportista y comunidad en general la facilidad en la práctica del deporte y la recreación con espacios de esparcimiento en buenas condiciones para el desarrollo de todas las actividades misionales y de apoyo del Instituto, dichos espacios no sólo a nivel local, sino también departamental, nacional e internacional.

En el Plan de Desarrollo Centenario Barrancabermeja 2020-2023 Distrito muy especial, línea estratégica Barrancabermeja generadora de bienestar y protectora de vida, sector deporte y recreación, programa estilo de vida saludable, Producto fortalecimiento institucional del sector público de deporte y recreación, se tiene como meta de producto la ejecución de cuatro (4) acciones de fortalecimiento durante el cuatrienio; Motivo por el cual realización de los exámenes ocupacionales para el personal vinculado al Instituto en el inderba, es una de las acciones que permite el normal funcionamiento de las dependencias del Instituto ya que esto permite una excelente gestión que atienda el plan dedesarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en el sector deporte y recreación con espacios adecuados en buenas condiciones para el desarrollo de todas las actividades misionales y de apoyo del Instituto.

Por estas razones la presente Administración requiere contratar la ejecución del proceso de PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXAMENES OCUPACIONALES AL PERSONAL VINCULADO AL INDERBA.

ANALISIS DEL SECTOR.

1 ANÁLISIS DE MERCADO

El sector servicios

1.1 ASPECTOS GENERALES

Las evaluaciones médicas laborales constituyen un instrumento importante en la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores para el diseño de programas de prevención de enfermedades, cuyo objetivo es mejorar su calidad de vida; el seguimiento estandarizado de las condiciones de salud de los trabajadores en los lugares de trabajo y la unificación de criterios en la aplicación de evaluaciones médicas laborales, permite que sus resultados sean aplicados en la recolección y análisis de información estadística, desarrollo de sistemas de vigilancia epidemiológica, programas de rehabilitación integral y proceso de calificación de origen y pérdida de capacidad laboral. El Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo relaciona en su Artículo 2.2.4.6.8. Inciso 8 “Prevención y Promoción de Riesgos Laborales: El empleador debe implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente.” El artículo 3° de la Resolución 2346 de 2007, expedida por el Ministerio de la Protección Social, determina que: “Las evaluaciones médicas ocupacionales que debe realizar el empleador público y privado en forma obligatoria son como mínimo, las siguientes: 1. Evaluación médica pre –ocupacional. 2. Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación). 3. Evaluación médica post-ocupacional o de egreso. El empleador deberá ordenar la realización de otro tipo de evaluaciones médicas ocupacionales, tales como post-incapacidad o por reintegro, para identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares

1.2 ASPECTOS ECONÓMICOS

El servicio de exámenes médicos se encuentra dentro del sector servicios.

La guía para la realización de la evaluaciones medicas ocupacionales emitida por el Ministerio de salud y Protección Social en mayo de 2020, considero que: La Subdirección de Gestión del Talento Humano, estrategia Seguridad y Salud en el Trabajo debe garantizar la confidencialidad de la información asociada a condiciones de salud de las personas evaluadas, razón por la cual la carpeta ocupacional será de uso exclusivo de Seguridad y Salud en el Trabajo y atenderá la Resolución 1918 de 2009 del Ministerio de la Protección Social, 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social y el Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo. • Los exámenes médicos son contratados por el Ministerio de Salud y Protección Social con una IPS con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo y realizados por profesionales especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia otorgada por la Secretaria de Salud respectiva o la entidad que tiene tal competencia. • Las personas naturales que presten sus servicios como contratistas en el Ministerio de Salud y Protección Social deberán acogerse al Artículo 18 del Decreto 0723 de 2013, en " Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones". Los contratistas se practicarán una evaluación pre ocupacional y deberán allegar el concepto medico ocupacional respectivo al Grupo de Gestión Contractual como requisito para la contratación. Posteriormente deberá ser remitido a la Subdirección de Gestión del Talento Humano. El costo de los exámenes pre ocupacionales será asumido por el contratista. "Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estarán expuestos en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen". • Las evaluaciones médicas ocupacionales los servidores públicos y contratistas, se realizarán atendiendo lo establecido en el profesiograma por grupos ocupacionales.

EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES El Ministerio consiente de la importancia de las evaluaciones médico ocupacionales, estableció la presente guía en los casos en que establece la normatividad, debe realizarse las siguientes evaluaciones médicas: 1. Pre-ocupacional o de ingreso. 2. Programado o Periódico/ Post incapacidad-reintegro/recomendaciones 3. Post Ocupacional o de Egreso. La Subdirección de Gestión del Talento Humano, coordinará para realización de la evaluación médica ocupacional; previa confirmación con la IPS contratada y envío de la relación del(los) servidor(es) público(s)/contratista(s) que se efectuarán dicho examen. La información de los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales reposara en el archivo de la IPS contratista durante lo establecido por la ley y lo acordado contractualmente, quien debe mantener absoluta reserva; esta información solo será utilizada en la programación de actividades de promoción y prevención.

La duración de la evaluación médica laboral (ingreso, periódica, post incapacidad o reintegro para recomendaciones medico laborales y de egreso deberá ser mínimo de 30

minutos y 15 minutos adicionales, para cada examen paraclínico adicional o de acuerdo a lo ha establecido en el contrato.

EVALUACIÓN MÉDICA PRE-OCUPACIONAL O DE PREINGRESO Las evaluaciones se realizarán con el fin de determinar las condiciones de salud física y social del Servidor Público antes de su vinculación, en función de las condiciones de trabajo a las que estará expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo. La IPS contratista deberá remitir al Ministerio en sobre sellado a través del aspirante el concepto médico ocupacional, indicando las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requiere adaptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor. Una vez recibido el concepto médico ocupacional será revisado por el profesional de SST con el fin de verificar que se cumpla con los parámetros exigidos en la orden de examen médico ocupacional, y que se encuentre correctamente diligenciado. En caso que existan dudas, o que el concepto médico ocupacional se encuentre incompleto o diligenciado incorrectamente, se solicitará aclaración a la IPS mediante correo electrónico. La Subdirección de Gestión del Talento Humano definirá la contratación del aspirante para el cargo definido, teniendo en cuenta el cumplimiento de las restricciones y/o recomendaciones emitidas por el médico evaluador. Periodicidad: Cada vez que ingrese un servidor público.

EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PERIÓDICOS/POSTINCAPACIDAD O REINTEGRO/POR RECOMENDACIONES El objetivo del examen médico periódico programado es el de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del servidor/contratista ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. Se realizarán a todos los servidores públicos de acuerdo con el tipo, magnitud y frecuencia de exposición a cada factor de riesgo, así como al estado de salud del servidor público y de acuerdo con lo definido en el profesiograma, siempre y cuando el servidor hubiera laborado por un tiempo igual o superior a ocho (8) meses. Sin embargo, este concepto se revisará en la medida en que se actualicen o modifiquen las condiciones de trabajo existentes, según los criterios definidos en los sistemas de vigilancia epidemiológica y de manera individual cuando el nivel de riesgo lo amerite. Las evaluaciones médicas periódicas incluyen las realizadas por: Sistemas de vigilancia epidemiológica, peligros previamente identificados, o como resultado de una acción de intervención o evaluación en Seguridad y Salud en el Trabajo (ej. Resultado de la investigación de un accidente o de una inspección, entre otros). Estas evaluaciones, dada la peligrosidad y exposición, se realizan teniendo en cuenta la periodicidad establecida en cada sistema, o de acuerdo con la recomendación médica. Periodicidad: Anual o cuando sea requerido por post incapacidad o reintegro, para actualización de recomendaciones médicolaborales. Para el caso de los contratistas se realizarán evaluaciones médicas periódicas, si forman parte de alguno de los sistemas de vigilancia epidemiológica, o si los peligros a los que se exponen ameritan vigilancia médica. Los conceptos médicos ocupacionales resultado de las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas serán enviados directamente por la respectiva IPS al Ministerio de Salud y Protección Social. Una vez recibido el concepto médico ocupacional será revisado por el profesional de SST con el fin de verificar que se cumpla con los parámetros exigidos en la orden de examen médico ocupacional, y que se encuentre correctamente diligenciado. En caso que existan dudas, o que el concepto médico ocupacional se encuentre incompleto o diligenciado incorrectamente, se solicitará aclaración a la IPS mediante correo electrónico.

EVALUACIÓN MÉDICAS OCUPACIONALES DE EGRESO La evaluación se debe realizar al servidor público cuando se termina la relación laboral de acuerdo con lo definido en el profesiograma. Los conceptos médicos ocupacionales resultado de las evaluaciones médicas ocupacionales de egreso, serán enviados directamente por la respectiva IPS al Ministerio de Salud y Protección Social. Una vez recibido el concepto médico ocupacional será revisado por el profesional de SST con el fin de verificar que se cumpla con los parámetros exigidos en la orden de examen médico ocupacional, y que se encuentre correctamente diligenciado. En caso que existan dudas, o que el concepto médico ocupacional se encuentre incompleto o diligenciado incorrectamente, se solicitará aclaración a la IPS mediante correo electrónico.

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL Una vez practicada la evaluación médica laboral de ingreso, periódica, post incapacidad o reintegro para recomendaciones medico laborales y de egreso, con los respectivos exámenes paraclínicos, la IPS contratista deberá generar el correspondiente concepto médico ocupacional en el formato establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social. En el concepto se indicarán las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requiere adaptar para que el servidor público/contratista pueda desempeñar la labor. En el evento que se requiera realizar valoraciones complementarias éstas deberán ser analizadas por el médico en la respectiva evaluación médica ocupacional y harán parte de la historia clínica laboral. Para realizar las pruebas o valoraciones complementarias se necesitará el consentimiento informado por parte del servidor público/contratista. Si como resultado de cualquiera de las evaluaciones médicas ocupacionales practicadas a un servidor público/contratista, se diagnostica enfermedad común o laboral, en cumplimiento de lo dispuesto en el art, 12 del Decreto 1295 de 2007, el médico que la realice tiene la obligación de remitirlo a los servicios de atención en salud que se requieran. 9. DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD Toda persona jurídica que realice evaluaciones médicas laborales de cualquier tipo, deberá entregar al Ministerio un informe sobre el diagnóstico general de salud de la población trabajadora que valore, qué se utilizará para el cumplimiento de las actividades de los programas de vigilancia epidemiológicos. Este diagnóstico de salud debe comprender como mínimo lo siguiente, de acuerdo con la Resolución 2346 de 2007: · Información sociodemográfica de la población trabajadora (sexo, grupo etáreo, composición familiar, estrato socioeconómico) · Información de antecedentes de exposición laboral a diferentes peligros que puedan afectar la seguridad y salud · Información de exposición laboral actual a riesgos ocupacionales según la manifestación de los servidores públicos/contratistas y los resultados analizados durante la evaluación médica. · Sintomatología reportada por los servidores públicos/contratistas. · Resultados generales de las pruebas clínicas o paraclínicas complementarias a los exámenes físicos realizados.

Impresiones diagnósticas encontradas en la población trabajadora. · Análisis y conclusiones de la evaluación. · Recomendaciones. · La información emitida en éste documento será empleada para la intervención de los principales riesgos detectados, mediante un proceso documentado de evaluación, implementación y seguimiento de cada una de las recomendaciones con participación de todos los niveles interesados. El diagnóstico de condiciones de Salud será fuente de información para la elaboración del perfil de salud y el informe de revisión por la alta dirección.

1.3 ANALISIS DE LA DEMANDA

Adquisiciones previas de la entidad.

Una vez revisado el archivo histórico de la entidad, se puede observar que el Instituto para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física de Barrancabermeja – INDERBA, ha realizado exámenes ocupacionales a su personal

ANTECEDENTE DE LA ENTIDAD

Modalidad de Selección del Contratista	MINIMA CUANTIA
Número de Contrato	**322-2021**
Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE LOS EXAMENES OCUPACIONALES AL PERSONAL VINCULADO AL INSTITUTO INDERBA
Cantidad del Bien o Servicio	UNO
Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	N/A
Valor de los Contratos y forma de pago	UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($**1.537.700**) IVA INCLUIDO
Números de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos	UNO
Plazo de los contratos	El plazo de ejecución del contrato será de (15) quince días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso su duración estará supeditada a la presente vigencia fiscal, por lo tanto su duración no podrá exceder al 31 de diciembre de 2021
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras	CDP 21-00343_RUBRO PTTAL 2.1.15.1-1.2.1.3.07.02.031 - Proyecto: Administración Institucional de la Gestión Pública de Inderba en el Distrito de Barrancabermeja, Santander.
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas	DIDIER RENE SALAZAR BOHORQUEZ, representante legal de P&S GESTION INTEGRAL SHI. NIT 901.116.603-9
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	Ninguna
Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores	N/A

Garantías exigidas en los Procesos de Contratación y siniestros	Garantía Unica
Observaciones	Ninguna

ANTECEDENTES DE OTRAS ENTIDADES

Modalidad de Selección del Contratista	MINIMA CUANTIA
Número de Contrato	VIC-MC-009-2019
Objeto del Contrato	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXÁMENES OCUPACIONALES DE INGRESO, PERMANENCIA Y RETIRO PARA EL PERSONAL DE LA SECCIONAL VICHADA
Cantidad del Bien o Servicio	UNO
Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	N/A
Valor de los Contratos y forma de pago	DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE ($ 2,470,000.00) Peso Colombiano
Números de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos	UNO
Plazo de los contratos	El plazo de ejecución de la prestación de los servicios objeto de la presente contratación, será de d o s m e s e s (0 2), contados a partir del día siguiente al cumplimiento de los requisitos de ejecución (aprobación de la póliza a que haya lugar, y suscripción del acta de inicio) y de legalización las partes que lo configuran. 5 DIAS DEL 21 DE JUNIO AL 26 DE Junio 19
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras	CDP 1799-1100-2-0- 1799060-02 – Adquisición de bienes y servicios
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas	IPS DIPOSALUD SAS - Nit de Persona Jurídica No. 900653426 / DIANA MARCELA PORRAS CASTELLANOS - Cédula de Ciudadanía No. 23494712
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	Ninguna

Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores	N/A
Garantías exigidas en los Procesos de Contratación y siniestros	**Garantía Única** Amparo de Cumplimiento - Equivalente al diez (10%) del valor contrato.- El término de ejecución del contrato y 4 meses más
Observaciones	Ninguna

1. ANALISIS DE LA OFERTA

Empresas del sector

En la ciudad de Barrancabermeja se encuentran empresas formalmente constituidas para realizar la actividad a contratar en el objeto de este estudio, así como también muchas personas naturales que realizan las actividades de Exámenes ocupacionales.

Objetivo General

PRESTACION DE SERVICIO PARA LA REALIZACION DE LOS EXAMENES OCUPACIONALES AL PERSONAL VINCULADO AL INDERBA

2 ALCANCES DEL OBJETO

Además de la ejecución del servicio prestado pactado en este contrato, del cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga especialmente:

1. Realizar los exámenes médicos ocupacionales requeridos al personal vinculado de la entidad.
2. Hacer reporte individual para ser entregado a cada uno de los funcionarios según examen médico ingreso, retiro y/o periódico y de laboratorio, según aplique.
3. Mantener la reserva de los exámenes realizados, esto de conformidad a la normatividad que sobre protección de datos le sea aplicable.
4. Al finalizar la consulta, el Médico debe hacer entrega personalizada al trabajador, historia clínica ocupacional, resultado de los exámenes de laboratorio con las recomendaciones de las condiciones de salud, Así como el formato de remisión de la EPS cuando aplique, y concepto de aptitud para el personal nuevo.
5. Entregar Informe, base de datos y análisis de resultados al Instituto con sus debidas estadísticas, diagnostico, recomendaciones y base de datos de los funcionarios de las condiciones de salud, que deben ser incluidos en los respectivos programas de vigilancia epidemiológica.

3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Una vez verificado que existe en el mercado local proveedores que cumplen con la capacidad técnica, operativa, y pueden ofrecer el Servicio de Exámenes ocupacionales del instituto, para mejorar la calidad de vida; el seguimiento estandarizado de las condiciones de salud de los trabajadores en los lugares de trabajo y la unificación de criterios en la aplicación de evaluaciones médicas laborales todo esto para el bienestar de los funcionarios del INDERBA

Este proceso busca contratar con una persona natural o jurídica legalmente constituida, que reúna las calidades para adelantarla la **COTIZACION DEL PRESUPUESTO**

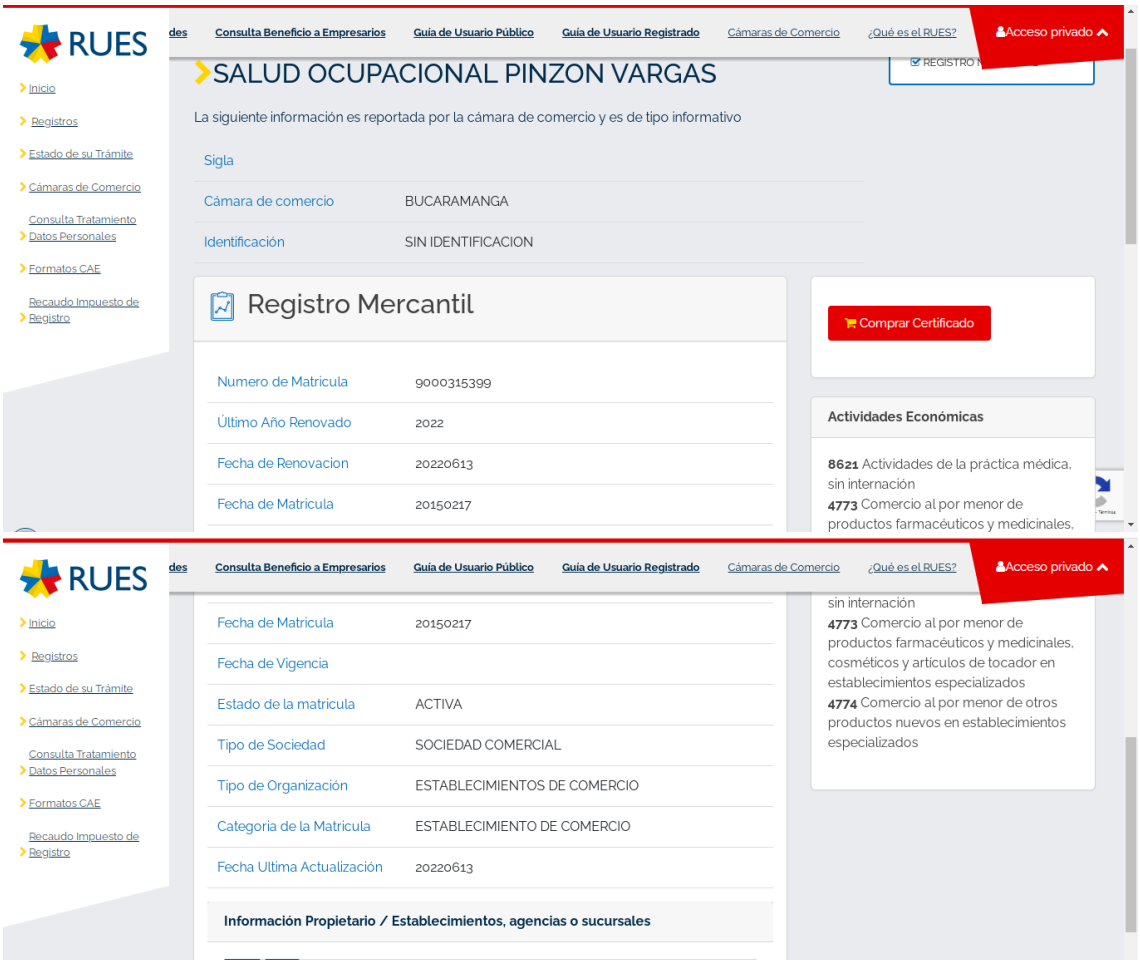
	DESCRIPCION / DETALLE		
ITEM	**DENOMINACION DEL BIEN**	**MEDIDA**	**CANT**
1	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO-RETIRO	UNIDAD	9
2	EXAMEN DE AUDIOMETRIA	UNIDAD	8
3	EXAMEN OPTOMETRICO	UNIDAD	8
4	PERFIL LIPÍDICO COMPLETO (COLESTEROL TOTAL, TRIGLICÉRIDOS, HDL Y LDL)	UNIDAD	8
5	EXAMEN DE LABORATORIO GLICEMIA	UNIDAD	8
6	EXAMEN CUADRO HEMATICO	UNIDAD	8
7	EXAMEN ELECTROCARDIOGRAMA	UNIDAD	8
8	EXAMEN TESH-IRA	UNIDAD	8
9	FICHA OSTEOMUSCULAR	UNIDAD	8

PLAZO DE EJECUCION
El plazo de ejecución y cubrimiento del contrato será de CUATRO (04) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CONSULTA PRECIOS DE MERCADO

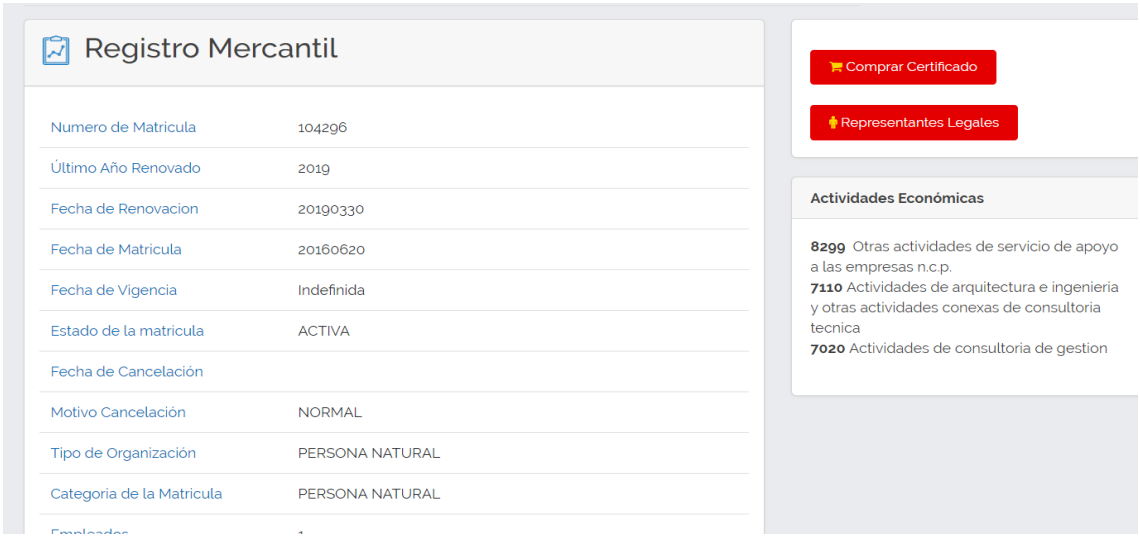
Para determinar el precio estimado del costo en la prestación del servicio de del Instituto para el Fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física el Municipio de Barrancabermeja, se reciben tres (3) cotizaciones del mismo por parte de entidades dedicadas a esta actividad económica, las cuales se anexan con los presentes estudios técnicos así:

Cotización 1. Presentada por EDGAR ORLANDOPINZON ROJAS en calidad de Representante legal del SALUD OCUPACIONAL PINZON VARGAS (previa verificación en el Registro Único Empresarial)



Cotización 2. Presentada por CARLOS ANDRES PRADA OVALLE en calidad de Gerente Operativo de P&S (previa verificación en el Registro Único Empresarial)





Cotización 3. Presentada por GISELL REYES SANTAMARIA en calidad de Gerentel de MEDICAL IPS OCUPACIONAL (previa verificación en el Registro Único Empresarial)





A continuación, se establece la media aritmética para constituir el valor promedio del costo del servicio

	DESCRIPCION / DETALLE			COTIZACION No.1		COTIZACION No.2		COTIZACION No.3		MEDIA	
ITEM	DENOMINACION DEL BIEN	MEDIDA	CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL	VR. UNIT	VR. TOTAL	VR. UNIT	VR. TOTAL	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO-RETIRO	UNIDAD	9	37.500,00	337.500,00	37.000,00	333.000,00	38.000,00	342.000,00	37.500,00	337.500,00
2	EXAMEN DE AUDIOMETRIA	UNIDAD	8	26.000,00	208.000,00	26.500,00	212.000,00	24.000,00	192.000,00	25.500,00	204.000,00
3	EXAMEN OPTOMETRICO	UNIDAD	8	26.000,00	208.000,00	28.000,00	224.000,00	27.000,00	216.000,00	27.000,00	216.000,00
4	PERFIL LIPÍDICO COMPLETO (COLESTEROL TOTAL, TRIGLICÉRIDOS, HDL Y LDL)	UNIDAD	8	45.000,00	360.000,00	47.000,00	376.000,00	44.500,00	356.000,00	45.500,00	364.000,00
5	EXAMEN DE LABORATORIO GLICEMIA	UNIDAD	8	31.000,00	248.000,00	30.000,00	240.000,00	32.000,00	256.000,00	31.000,00	248.000,00
6	EXAMEN CUADRO HEMATICO	UNIDAD	8	28.500,00	228.000,00	32.000,00	256.000,00	31.600,00	252.800,00	30.700,00	245.600,00
7	EXAMEN ELECTROCARDIOGRAMA	UNIDAD	8	38.500,00	308.000,00	44.000,00	352.000,00	39.600,00	316.800,00	40.700,00	325.600,00
8	EXAMEN TESH-IRA	UNIDAD	8	23.500,00	188.000,00	26.500,00	212.000,00	26.500,00	212.000,00	25.500,00	204.000,00
9	FICHA OSTEOMUSCULAR	UNIDAD	8	36.000,00	288.000,00	35.000,00	280.000,00	34.000,00	272.000,00	35.000,00	280.000,00
					2.373.500,00		**2.485.000,00**		**2.415.600,00**	298.400,00	**2.424.700,00**

ESTIMACIÓN DEL VALOR Y PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial para la realización del presente proceso competitivo que generará la suscripción de convenio/contrato de apoyo es por la suma de dos millones cuatrocientos veinticuatro mil setecientos pesos MCTE ($2.424.700)

AFECTACION PRESUPUESTAL:		
FUENTES DE FINANCIACION	BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNCIPAL	SOLICITUD DE CDP
FUNCIONAMIENTO	**SECTOR: DEPORTE Y RECREACION** **PROGRAMA:** N° 15 ESTILO DE VIDA SALUDABLE	**22-00897**
	LÍNEA ESTRATÉGICA: BARRANCABERMEJA GENERADORA DE BIENESTAR Y PROTECTORA DE LA VIDA	
	META: EJECUTAR CUATRO ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DURATE EL CUATRENIO	
	NOMBRE DEL PROYECTO: ADMINISTRACION INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE INDERBA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER"	
	No. De REGISTRO: BPID 20200680810064 BPIN 2020680810063	
	FECHA: 02-12-2022	
	La afectación presupuestal para la presente Contratación se realizará con respecto a la imputación presupuestal mencionada y afectando los siguiente rubro: 2.1.2-1.1.1.2.1.2.02.02.008.02.06	

Aspectos técnicos, económicos y financieros	CONSTANZA SIERRA MARTINEZ Cps. Profesional universitario	ORIGINAL FIRMADO
Revisó aspectos técnicos, económicos y financieros	BENJAMIN GONZALEZ HERNANDEZ Jefe Oficina de Proyectos	ORIGINAL FIRMADO
Aspectos Jurídicos	HECTOR MAURICIO LEON ROBLES Abg. CPS Gestión Jurídica y contractual	ORIGINAL FIRMADO